



125

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

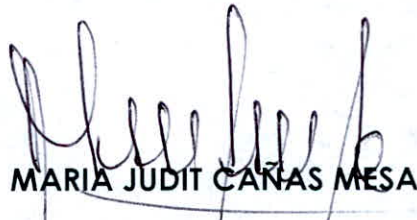
Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación No. 364
RADICADO:	050013110012-2019-00545-00
PROCESO:	VERBAL - U.M.H.
ASUNTO:	RECHAZA INCIDENTE

Se rechaza la solicitud de trámite incidental promovida por el apoderado de algunos de los herederos determinados del causante ORLANDO DE JESÚS PEÑA MARTÍNEZ, por improcedente. No es este el espacio para ventilar lo referente a los bienes que harían parte de la sociedad patrimonial que pretende ser declarada, sino con posterioridad, en trámite independiente, dentro del proceso liquidatorio, de llegar a salir adelante este proceso.

A través del correo electrónico del profesional citado, envíesele copia del auto dictado el 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO (CGP) No. <u>92</u> Fijado hoy <u>02</u> de octubre de 2020, en la secretaria del Despacho a las 08:00 AM. PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
--

oda

